

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37440000170104393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Registral 33.145, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, al tomo 923, libro 350, folio 46, situada en la planta sótano primero del bloque II del edificio «Colón», sito en Montaña de Chayofita (Los Cristianos).

Tipo de tasación: 13.650.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de julio de 1999.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—35.031.

GÜIMAR

Edicto

Doña Almudena Medina Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Elicio Encinoso Escobar y doña María Isabel González Marrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37430000180139-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5. Vivienda puerta primera del portal B, en la planta baja del edificio «Iguete Mar», en el plan parcial «Las Lomas», en Las Caletillas. Inscrición: En el libro 127 y 211 de Candelaria, folios 11, 124 y siguientes, respectivamente, de la finca 8.369 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.591.398 pesetas.

Dado en Güimar a 16 de julio de 1999.—La Juez, Almudena Medina Casado.—El Secretario.—35.056.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Melchor Mut Jaume, doña Catalina Jaume Alomar, don Gabriel Alomar Rayo, herederos desconocidos de don Melchor Mut Andreu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 425-0000-0425-904, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas señaladas en los presentes autos a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita al tomo 3.400, libro 303 de Sa Pobra, folio 188, finca número 14.026 duplicado. Valorada en 18.000.000 de peseta.

Dado en Inca a 8 de julio de 1999.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—El Secretario.—35.035.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra «Tenefrío, Sociedad Limitada» y don Carlos Alberto Vedovelli Orán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000017035897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno número 4, comprendida dentro de la manzana LI-36 del plan parcial del polígono «El Rosario», donde dice «Tincer», dentro del término municipal de La Laguna, calle Sancho Panza. Cuya cabida es de 110 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Sancho Panza; al sur, con rambla central del polígono de «El Rosario»; al naciente, parcela número 3, y al poniente, con la parcela número 5, que forman parte de la finca principal de donde ésta se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, en el tomo 1.703, folio 141, libro 80, finca número 8.829.

Valor: 5.743.521 pesetas.

Dado en La Laguna a 28 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—35.036.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 319/1998, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Oliva Trestán Fernández, contra don Tomás Jesús Montiel Luis y doña María del Carmen Cabrera Hernández, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.646.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 37550180031998, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados don Tomás Jesús Montiel Luis y doña María del Carmen Cabrera Hernández, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10. Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal tercero, con superficie de 83 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con jardín que le es privativo, que separa de la calle Eduardo Roo; a la derecha, entrando, con portal de entrada, en parte, caja de escalera y en parte, con local comercial a la derecha, con entrada por el portal tercero; a la izquierda, con el local comercial a la derecha con entrada por el portal segundo, y a la espalda, con don Isidro Castro Diaz.

Le corresponde como anexo privativo el jardín frontero, que mide 10 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Eduardo Roo; a la derecha, entrando, con portal de entrada; a la izquierda, con jardín privativo del local de la derecha con entrada por el portal segundo, y a la espalda, con el local al que es anexo.

Cuota: 4,20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.570, libro 170, folio 179, finca número 18.742, inscripción segunda.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Laguna a 29 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario judicial.—35.037.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 493/1998, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra «Cervenorte,

Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 11. Local comercial enclavado en la planta baja del edificio «Jonay II», sito en el término municipal de La Laguna, con frente a futuro parque; mide 92 metros 96 decímetros cuadrados; linda: Sur, zona peatonal que lo separa del futuro parque, portal número 9 y rampa de acceso a plantas inferiores; norte, dicho portal y patio de manzana; este, rampa de acceso mencionada y núcleo de acceso del portal número 10 y oeste, núcleo de acceso del portal número 9. Inscrita al tomo 1.602, folio 17, libro 202, finca número 25.120.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 26.377.400 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Cervenorte, Sociedad Limitada», de los señalamientos, se expide el presente en La Laguna a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—35.038.

LINARES

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 111/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sabino Domingo Risueño González y doña María Candelaria Perales Buitrago, autos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Casa unifamiliar, edificada sobre el solar número 9, con fachada a la calle C, que es su frente o sur, y forma rectangular con 6,20 metros de línea de fachada y 20,50 metros de fondo medio, o sea, 127 metros 10 decímetros cuadrados, situado en los Cuatro Pinicos, Cuatro Picos, La Bóveda, Huerta del Sordo y Valdemosinos, término de Bailén. Se desarrolla en planta de semisótano, compuesta de zona de acceso; garaje, que ocupa una superficie útil de 22,50 metros cuadrados, y construida de 25,66 metros cuadrados; trastero a continuación de garaje, con superficie útil de 12,45 metros cuadrados, y construida de 15,30 metros cuadrados, y un patio de luces a la espalda a todo lo ancho del solar, de 27,81 metros cuadrados. Planta baja com-